



ACUERDO DE CONCEJO

N° 026 -2023-MPCH

Chincha, 28 de abril de 2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de abril del 2023, la Nota 004-2023-GCSB/REG.PROVMCH de la Regidora del Concejo Provincial de Chincha Gilda Consuelo Solari Bonifacio; el Informe N° 304-2023-GSG/MPCH de la Gerencia de Secretaría General; el Informe Legal N° 1211-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 253-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincha y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433 señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en cuanto a las atribuciones del Concejo Municipal, señala: Corresponde al concejo municipal (...) "27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.

Que, por Informe Legal N° 1211-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, ante la licencia solicitada por la Regidora Gilda Consuelo Solari Bonifacio, OPINA que se derive el presente al Concejo Municipal para su debate y aprobación de la solicitud de licencia presentada mediante Acuerdo de Concejo conforme a sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972;

Que, considerado en la agenda de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de abril del 2023, sometida a votación el pedido de licencia por motivos personales durante el periodo del mes de mayo del 2023 por parte de la Regidora del Concejo Provincial de Chincha, el Pleno del Concejo Municipal por votación UNÁNIME aprobó otorgar dicha licencia solicitada sin percepción de dietas.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria Ley N° 31433, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

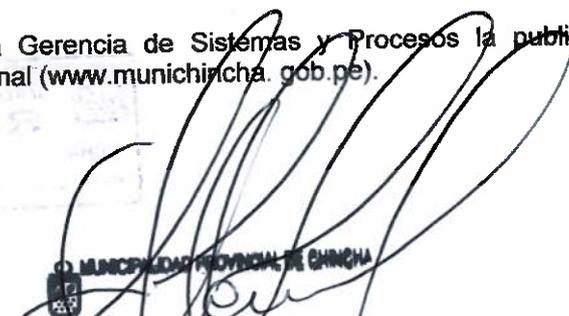
Artículo Primero. - APROBAR la licencia solicitada por la Regidora del Concejo Provincial de Chincha Gilda Consuelo Solario Bonifacio, por el periodo del mes de mayo del 2023, sin percepción de dietas, por las consideraciones expresada en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la interesada para los fines pertinentes, haciéndose de conocimiento a las unidades orgánicas de la Entidad para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munichincha.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

c.c
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Archivo


Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE